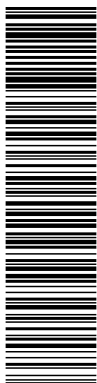


DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: <b>NOTA INFORMATIVA</b> tribunal oposición técnico jurídico Servicios Sociales	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D1FQD-VLK6X-FD5ZD</b> Fecha de emisión: <b>12 de Junio de 2023 a las 14:25:41</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia. Firmado 12/06/2023 13:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2023 13:32



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res\\_cod=-2&ent\\_id=2&idoma=1](https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res\\_cod=-2&ent\\_id=2&idoma=5](https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=5)



**NOTA INFORMATIVA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN SERVICIOS SOCIALES ADSCRITA AL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**

Vista el acta adoptada en sesión celebrada en fecha 7 de junio de 2023 por los miembros del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales adscrita al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Se comunica a las personas aspirantes lo siguiente:

- Fórmula de corrección del ejercicio tipo test.

El primer apartado de la base 9.1. de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales refiere al primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio).

En dicho apartado, entre otros aspectos, se recoge la forma de corrección del mismo, del siguiente modo: *Las preguntas no respondidas (en blanco) no puntuarán ni penalizarán, mientras que cada pregunta erróneamente contestada tendrá una penalización de un tercio sobre una pregunta correctamente respondida.* Cuya puntuación máxima será de 24 puntos, sobre un total de 60 puntos correspondiente a la fase de oposición.

Advertido error en la base 9.1., en lo que a la fórmula para la corrección del ejercicio tipo test se refiere, se informa a las personas aspirantes de que la fórmula correcta es la siguiente:

$$\text{Resultado} = \frac{(\text{n}^\circ \text{ aciertos}) - (\text{n}^\circ \text{ fallos} / 3)}{\text{N}^\circ \text{ preguntas}} * 24$$

- Memoria.

El segundo apartado de la base 9.2. de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales refiere a la exposición de la memoria y entrevista, como parte integrante de la fase de concurso.

En dicho apartado, entre otros aspectos, se parametrizan algunos aspectos de formato relativos a las memorias, a saber: *su extensión (anexos incluidos) será de mínimo 40 y máximo 50 caras de folio dinA4, escritos en fuente Arial tamaño 11 y con interlineado 1,5 líneas.*

Advertido que algunas personas aspirantes han presentado memorias que superan el límite máximo de 50 caras de folio, se informa que no se tendrá en cuenta, en la valoración de la memoria para la fase de concurso, el contenido recogido en las páginas que excedan del límite máximo de 50 caras de folio.

En Aldaia, a la fecha de la firma

La secretaria del tribunal,  
Anna María Miquel Lasso de la Vega

*Documento firmado electrónicamente*